

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ZAIDA ENRIQUETA SARMIENTO MUÑOZ
Demandado:	RODRIGO OLIVEROS VERU
Nna:	ISABELLA OLIVEROS SARMIENTO
Radicación:	110013110011-2021-00488-00
Asunto:	COMUNICACIÓN DE EMBARGO
Decisión:	OFICIAR A COLPENSIONES

Colpensiones, mediante misiva adiada 02 de agosto de 2021, solicita sea comunicada la fecha y número del oficio, número de cuenta del despacho, número del código único nacional de radicación del proceso, nombre e identificación de la demandante y del demandado y concepto del depósito, para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 06 de julio de los corrientes, mediante el cual se ordenó el embargo y retención del **25%** de la mesada pensional que devenga el ejecutado RODRIGO OLIVEROS VERU, identificado con CC. No.19.407.162, para lo cual se dispone:

OFICIAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, a fin de informarle los datos señalados anteriormente, para que proceda de conformidad a la orden de embargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AdA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 61
Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA